



Ministerio de Educación

0027



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 28 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-3566/05, por el cual se tramita la solicitud de cursado de una materia optativa, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, presentada por diversos alumnos de la Carrera de Geografía, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la presentación realizada por el Departamento de Geografía, con el detalle correspondiente.

Que de fojas 02 a 13 se adjuntan las notas elevadas por cada uno de los alumnos interesados, con indicación de la asignatura que desean cursar.

Que a fojas 15 el Centro de Geología de Costas y del Cuaternario, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, hace constar que dichos alumnos cuentan con la autorización de esta dependencia, para cursar las asignaturas según lo peticionado oportunamente.

Que a fojas 16, la Secretaría Académica de dicha Facultad detalla la nómina de alumnos de la Facultad de Humanidades, autorizados a cursar asignaturas optativas en esa institución con indicación de la asignatura correspondiente, en cada caso.

Que de fojas 16 vuelta a 17, se notifican los alumnos interesados.

Que a fojas 18, el Departamento Alumnos adjunta el Acta Volante recibida de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, donde consta que la alumna Señorita María Cecilia Finocchietti, aprobó la asignatura "Ciencias de la Tierra", con una calificación de cinco (05) puntos.

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 554/93 y en el punto 8-2 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la alumna activa de la Carrera de Licenciatura en Geografía, **Señorita María Cecilia FINOCCHIETTI** (DNI N° 26.134.773 - Matrícula Universitaria N° 12680/06), la asignatura "**CIENCIAS DE LA TIERRA**" aprobada en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad (Libro 1, Folio N° 175), como **Materia Optativa del Área Física de la carrera Licenciatura en Geografía**, en



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

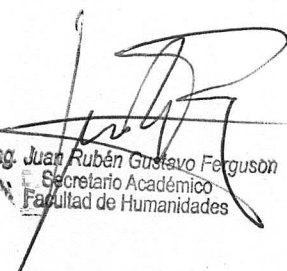
Facultad de Humanidades


virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 554/93 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01 (ítem 8-2-Materias Optativas) y con una calificación final de "cinco (Aprobado)".

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0027




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades